200.45

INFORME FINAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍANo. MRMC058DE2021

FECHA: **Veinticinco (25) de noviembre de 2021**

PARA: **JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ – Alcalde Municipal**

DE: **SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

En cumplimiento a la designación realizada por usted para VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MRMC058DE2021**,** que tiene como objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN VIAL DE LA CALLE 4 EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA,** con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Inicialmente se procede a dejar constancia que, dentro del término para presentar propuestas, se recibió tres (03) propuesta (s), así:



2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO:

REQUISITO	VERIFICACION INICIAL		SUBSANACION		VERIRFICACION FINAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Proponente singular	X					

200.45

Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, debidamente firmada por la persona natural o el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, según los estatutos de la sociedad proponente, expresando además que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes.	**X**					
Propuesta técnica y económica en el ANEXO 2	**X**					
Hoja de Vida de la Función Pública diligenciada y firmada (Bien sea persona natural o jurídica)	**X**					
Fotocopia de la cedula del Representante Legal (LEGIBLE por ambos lados).	**X**					
Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – de la Razón Social expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	**X**					
Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio.	**X**					
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General, etc. Documento (acta u otro) de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el representante legal, está facultado para firmar, hasta por el valor del respectivo contrato. (CUANDO SEA DEL CASO)	**N/A**					
Certificado de paz y salvo (ó certificado de acuerdo de pago), de aportes seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica. ANEXAR ÚLTIMO SOPORTE DE PAGO VIGENTE.	**X**					
Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**X**					
Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Contraloría General de la Nación	**X**					
Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal - expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).	**X**					
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (infractor ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia).	**X**					
Certificado Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	**X**					
El proponente sea una persona natural o jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal en el caso de las personas jurídicas y matricula mercantil en caso de las personas naturales expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la	**X**					

200.45

misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (01) año, en el caso de las personas naturales la matrícula mercantil no podrá tener tiempo de antigüedad en la inscripción inferior a un (01) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.						
Los proponentes deben presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia, para lo cual debe presentar copia del contrato y acta de liquidación o certificación firmada por la autoridad competente donde cada uno sea una vez el presupuesto ofical, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. Equipo de trabajo: El oferente debe contar dentro de su equipo de trabajo con un ingeniero civil con especialización en estructuras para lo cual debe presentar los diplomas respectivos, copnia vigente, cedula de ciudadanía y hoja de vida.	**X**					

Se anexa documentos subsanado COPNIA aportado Anexo 1

Consulta de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional (PARA ANTECEDENTES DEL PROPONENTE).SI CUMPLE

Propuesta firmada SI X NO___

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente:

Que la propuesta presentada por ALAMO CONSTRUCTORES SAS identificada con Nit 901.155.830-0 Representado legalmente por MAURICIO SAAVEDRA REYES identificado (a) con cedula de ciudadanía número 14651916 de Ginebra - Valle del cauca. , CUMPLE con la totalidad de las exigencias de la Invitación Pública y es favorable al Municipio de Roldanillo - Valle; no supera el presupuesto oficial; por lo tanto, recomienda al representante legal de esta entidad, la aceptación de la oferta y expedición de la comunicación de aceptación respectiva.

Con la presentación de este informe se da cumplimiento al Decreto 1082/2015 y será publicado en SECOP

Atentamente,

SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

200.45

Anexo 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1111210

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAMES SANTACRUZ MILLAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16548970, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-47890 desde el 19 de Agosto de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 106.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co